



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0184/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4360/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Noviembre de 2022

C. JOSE HUGO CALDERON VALLES
TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 20 de Julio de 2022, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Jose Hugo Calderon Valles la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Calderon Valles	Catemaco	25.0000	11.2000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Calderon Valles

PREDIO: Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
--------	---------	--------------------	-------------------





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0184/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4360/22
Xalapa, Veracruz, 15 de Noviembre de 2022

Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	1	290592	2038345
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	2	290521	2038349
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	3	290517	2038365
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	4	290507	2038365
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	5	290504	2038350
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	6	290482	2038353
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	7	290482	2038366
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	8	290459	2038355
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	9	290439	2038359
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	10	290431	2038388
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	11	290443	2038411
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	12	290453	2038425
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	13	290478	2038435
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	14	290482	2038478
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	15	290481	2038516
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	16	290462	2038495
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	17	290453	2038462





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo
Flores
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0184/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4360/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Noviembre de 2022

Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	18	290458	2038442
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	19	290436	2038419
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	20	290425	2038414
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	21	290415	2038398
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	22	290408	2038375
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	23	290417	2038354
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	24	290373	2038358
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	25	290372	2038363
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	26	290386	2038378
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	27	290387	2038392
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	28	290377	2038392
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	29	290368	2038369
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	30	290354	2038378
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	31	290345	2038372
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	32	290341	2038359
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	33	290325	2038360
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	34	290317	2038408





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0184/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4360/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Noviembre de 2022

Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	35	290329	2038448
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	36	290326	2038476
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	37	290330	2038530
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	38	290337	2038646
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	39	290329	2038661
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	40	290316	2038595
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	41	290304	2038580
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	42	290306	2038555
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	43	290308	2038505
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	44	290316	2038483
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	45	290314	2038466
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	46	290302	2038466
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	47	290278	2038555
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	48	290278	2038653
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	49	290265	2038669
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	50	290239	2038646
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	51	290193	2038747





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0184/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4360/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Noviembre de 2022

Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	52	290490	2038711
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	53	290489	2038681
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	54	290456	2038670
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	55	290445	2038629
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	56	290465	2038628
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	57	290485	2038660
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	58	290501	2038594
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	59	290522	2038601
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	60	290521	2038632
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	61	290537	2038638
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	62	290533	2038705
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	63	290658	2038692
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Hugo Calderon Valles.	64	290592	2038345

3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 25.0000 ha

Superficie a plantar: 11.2000 ha





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0184/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4360/22
Xalapa, Veracruz, 15 de Noviembre de 2022

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Tabebuia donnell-smithii*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Tabebuia rosea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 11.2000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2022	Primavera	<i>Tabebuia donnell-smithii</i>	Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Calderon Valles	5.6000
2022	Roble	<i>Tabebuia rosea</i>	Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Calderon Valles	5.6000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia donnell-smithii*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia donnell-smithii</i>	2032	5.6000	5.00	28.00

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia donnell-smithii*

28.000

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia rosea*





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0184/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4360/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Noviembre de 2022

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia rosea</i>	2027	5.6000	5.00	28.00

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Tabebuia rosea*

28.000

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

56.000

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia donnell-smithii*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia donnell-smithii</i>	2032	5.6000	169.00	946.40

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia donnell-smithii*

946.400

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia rosea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia rosea</i>	2032	5.6000	169.00	946.40

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia rosea*

946.400

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

1,892.800

7. Conforme al artículo 69 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0184/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4360/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Noviembre de 2022

establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Terreno Rustico Marcado como Lote No. 27 del C. Jose Calderon Valles	F-30-032-RUS-001/22

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0184/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4360/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Noviembre de 2022

12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:
- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
 - II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
 - III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
 - IV. La superficie plantada en el año que se informa;
 - V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
 - VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
- Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;
13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores Magón
Año de la Revolución Mexicana
PASCADOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0184/07/22

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP. - 4360/22

Xalapa, Veracruz, 15 de Noviembre de 2022

16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
17. Notifíquese el presente oficio a C. Jose Hugo Calderon Valles, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



ING. LETICIA CUEVAS FLORES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT

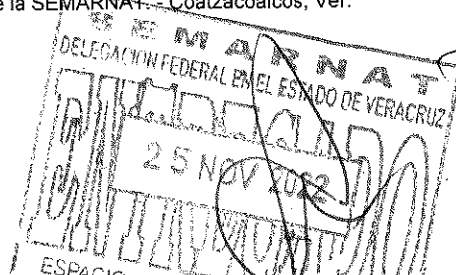
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.

C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.

Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.

Expediente:

LCF / JAL / Bivo / JYCM



*Recibi Original
Perla Es D-az Ballesteros*

25-Nov-2022



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes/Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

10 de 10

